



# Resolución Ministerial

N°267-2014-MC

Lima, 12 AGO. 2014

**VISTOS**, el Memorando N° 443-2014-DDC-CAJ/MC de fecha 30 de julio de 2014 y el Informe N° 568-2014-OGRH-SG/MC de fecha 31 de julio de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 437-2011-MC, de fecha 28 de octubre de 2011, se designó a la señora Carla Maritza Díaz García en el cargo de confianza de Directora Regional de Cajamarca de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

Que, con Memorando N° 443-2014-DDC-CAJ/MC de fecha 30 de julio de 2014, la señora Carla Maritza Díaz García solicitó hacer uso de su descanso físico vacacional del 18 al 24 de agosto de 2014 y propone se encarguen sus funciones a la señora Yorcka Uliana Torres Torres, servidora de la mencionada dependencia;

Que, mediante el Informe N° 568-2014-OGRH-SG/MC de fecha 31 de julio de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que la señora Carla Maritza Díaz García, presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0296-2011-MC, suscrito el 3 de noviembre de 2011, y adenda vigente hasta el 31 de agosto de 2014, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, asimismo, señaló que la servidora Yorcka Uliana Torres Torres ha sido contratada para prestar servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0225-2014-MC, suscrito el 28 de enero de 2014, y adenda vigente hasta el 31 de agosto de 2014;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;



N. Alania E.

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora Regional de Cajamarca de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender del 18 al 24 de agosto de 2014, las funciones asignadas a la señora Carla Maritza Díaz García, Directora Regional de Cajamarca de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, mediante Resolución Ministerial N° 437-2011-MC.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señora Yorcka Uliana Torres Torres, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0225-2014-MC, las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, por el periodo comprendido entre el 18 al 24 de agosto de 2014.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Carla Maritza Díaz García, a la señora Yorcka Uliana Torres Torres y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

